

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE N°: 2568/2009

ID TÍTULO: 2501623

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5

de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene". 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. 11.2 - Representante legal Cambio del representante legal 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1) Paso de las asignaturas "Lingüística" y "Geografía Humana" de Primer Curso a Segundo Curso, y las de "Antropología del Parentesco I" y "Antropología Cognitiva y Simbólica I" de Segundo Curso a Primer Curso. Supresión de la optativa "Sabidurías Orientales de la India, el Budismo y China". 2) Se elimina el I de la asignatura Antropología Filosófica en toda la memoria y anexos, según las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016. 3) Se revisa la ubicación temporal de la asignatura Antropología Cognitiva y Simbólica II para que no haya contradicciones en la memoria y anexos, siguiendo la recomendación del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018. 4) En la descripción del plan de estudios del anexo se remarca el caracter anual de la asignatura TFG en el texto, eliminando todas las menciones a los semestres en ella, puesto que la asignatura, al ser anual, no se organiza en semestres.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las

aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene".

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1) Paso de las asignaturas "Lingüística" y "Geografía Humana" de Primer Curso a Segundo Curso, y las de "Antropología del Parentesco I" y "Antropología Cognitiva y Simbólica I" de Segundo Curso a Primer Curso. Supresión de la optativa "Sabidurías Orientales de la India, el Budismo y China". 2) Se elimina el I de la asignatura Antropología Filosófica en toda la memoria y anexos, según las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016. 3) Se revisa la ubicación temporal de la asignatura Antropología Cognitiva y Simbólica II para que no haya contradicciones en la memoria y anexos, siguiendo la recomendación del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018. 4) En la descripción del plan de estudios del anexo se remarca el carácter anual de la asignatura TFG en el texto, eliminando todas las menciones a los semestres en ella, puesto que la asignatura, al ser anual, no se organiza en semestres.

#### 11.2 - Representante legal

Cambio del representante legal

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo